

PASOS A SEGUIR EN LA RECOGIDA DE INSCRIPCIONES

Página 1 - El propietario deberá rellenar sus datos y los del animal que desea inscribir.

- Deberá aportar la documentación que justifique como residente en el municipio de Teguise.
- Los datos aportados del animal deben ser exactos (*sobre todo el peso si se quiere beneficiar del descuento del 50%*) y deben corresponder con los inscritos en zoocan.
- En caso de querer beneficiarse del 100% de subvención deberá aportar la documentación justificativa de situación de bajos recursos (desempleado, jubilado, etc...)

Página 2

- Se deberá de indicar con una X a la derecha de cada columna de la tabla, los servicios para los que desea inscribirse:
 - Marcar a la derecha de la columna "Precio" únicamente en el caso de no tener circunstancias especiales (*ni bajos recursos, ni animales de más de 10kg*)
 - Marcar a la derecha de la columna "Subvención 50%" únicamente en el caso de querer inscribir a un **animal de más de 10kg**. (*Las casillas en gris significa que no se pueden seleccionar en esos casos*)
 - Marcar a la derecha de la columna "Subvención 100%" únicamente en el caso de justificación de bajos recursos.
- Una vez seleccionados los servicios para los que desean inscribirse e indicados en cada casilla con una X, se sumarán los importes que se indica en cada casilla de la izquierda donde hayan puesto una X y se pondrá el total sumado en la casilla "Total"
- En la siguiente tabla "Veterinarios Colaboradores" deberá poner una X en la casilla derecha del veterinario que prefiera para sus intervenciones.
- Para formalizar la inscripción deberá de abonar el importe total calculado en efectivo en la casilla "Total", o realizar ingreso en la cuenta indicada en el documento. (*Hasta no haber recibido el pago la plaza no quedará reservada*)

Página 3

- Deberá leer atentamente las condiciones y firmar el documento para indicar que está conforme.

Notas:

- Si desea inscribir más de un animal, deberá de rellenar de nuevo todas las hojas por cada animal inscrito.
- Los datos aportados deben ser los del propietario y deben corresponder con los inscritos en zoocan.
- No serán válidos otros datos a no ser que traigan una autorización firmada, acompañada de copia del DNI del dueño.
- Para poder beneficiarse los animales deben de tener el chip obligatorio por Ley o ponérselo el mismo día de la intervención.
- No se podrá seleccionar únicamente el servicio de rabia y chip, para poder seleccionarlo deberán de realizar también la esterilización.